

### **UNIVERSIDAD DE SUCRE**

SINCELEJO - SUCRE

## CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 014 DE 2019

"Por la cual se hace homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Medicina"

# EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) en su artículo 93 (literal e) y el articulo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional;

Que mediante comunicación recibida el 22 de marzo de 2019, el estudiante **ANDRES FELIPE LARA SALCEDO** código 4031911065, del programa de Medicina solicitó homologación de las asignaturas Comunicación I y II, Matemáticas, Socioantropología, Catedra Vida Universitaria, Psicología General y Evolutiva y Educación en Salud cursadas en el programa de Enfermería en la Universidad de Sucre:

Que mediante oficio 01/2019 recibido el de 29 marzo de 2019, la Secretaria Ad-Hoc del Comité Curricular del programa de Medicina, recomendó al Consejo de Facultad la homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Enfermería en la Universidad de Sucre, por el joven ANDRES FELIPE LARA SALCEDO código 4031911065;

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 2 de abril de 2019 (Acta 008), acordó aprobar la homologación de las asignaturas solicitadas al estudiante **ANDRES FELIPE LARA SALCEDO** código 4031911065 del programa de Medicina;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante ANDRES FELIPE LARA SALCEDO código 4031911065, que son homologadas al Plan de Estudios vigente del programa de Medicina, así:

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas	Cód.	Sem.	Cred.	Nota
			Homologadas				
Comunicación I	2	3.40	Comunicación I	105150	I	3	3.40
Matemáticas	2	3.70	Matemáticas	103153	I	2	3.70
Socioantropología	2	3.90	Socioantropologia	102151	I	2	3.90
Catedra Vida Universitaria	1	Α	Catedra Vida	403154	1 99	1	Α
	B	EO.	Universitaria				
Comunicación II	2	3.80	Comunicación II	105157	II	3	3.80
Educación en Salud	2	4.40	Educación en	401159	II	2	4.40
			Salud				
Psicología General y	3	3.70	Psicología General	102164	Ш	3	3.70
Evolutiva			y Evolutiva				

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (02) días del mes de abril de 2019.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por: GIOVANI TORRES BARRIOS Secretario ad - hoc

Proyectó: Giovani Torres Barrios Revisó: Maria Lucy Hernandez Chadid

FOR-AD-018\_Ver. 2.0 Pág. **1** de **1**